

Histórico fallo en India revocó la exclusividad de Perú al pisco

Un fallo inédito de la Corte de Delhi revocó la exclusividad de Perú sobre la indicación geográfica "Pisco", permitiendo que Chile registre oficialmente "Chilean Pisco" en India. La justicia determinó que se trata de una denominación homónima, válida para ambos países, marcando un hito jurídico y comercial para la industria chilena.

El fallo es fruto del trabajo del Estado chileno y la industria pisquera a través del Plan de Reconocimiento y Promoción Internacional del Pisco, con apoyo legal del estudio Silva. La estrategia ha impulsado un alza del 33% en el valor de las exportaciones y un 25% en pymes exportadoras.

Francisco Munizaga, presidente de Pisco Chile A.G., calificó la decisión como un triunfo histórico y reafirmó el compromiso con una política de Estado para defender esta denominación. El fallo se suma a otros avances en mercados como Suiza, Paraguay y Nicaragua, y al proceso ante la Unesco para declarar el Paisaje Cultural del Pisco Chileno como Patrimonio de la Humanidad.

La industria pisquera chilena involucra a más de 2.000 productores y genera más de 40 mil empleos. Munizaga recalcó que este reconocimiento debe ir acompañado de políticas para enfrentar desafíos como la crisis hídrica en las regiones pisqueras del norte.